



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

COM 96/2023

Resolución División Arquitectura

Montevideo, 27 de febrero de 2023

VISTO:

Estos antecedentes por los cuales División Planeamiento y Ejecución Presupuestal da cuenta de la observación formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas al presente procedimiento Concurso de Precios 01/23 por Trabajos de acondicionamiento edilicia para instalar los Juzgados de 1º, 3º y 8º Turno de Familia de Maldonado.

CONSIDERANDO:

- I) que por Resolución de División Arquitectura de fecha 13 de febrero de 2023, se adjudicó a la empresa **SANDRO LUPO, NICOLAS ROMULO** el Concurso de Precios antes mencionado;
- II) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas con fecha 23 de febrero de 2023 observa el gasto por no cumplir con Art 33 del TOCAF, el total de las ofertas supera el limite del Concurso de Precios.
- III) que según lo establecido en el Pliego Art 17. Adjudicación, se podrá adjudicar "aceptando parcialmente el presente", por lo que se decide no adjudicar el monto de imprevistos, potestad de la administración, manteniendo todas las características objeto de este procedimiento y estando en los limites establecidos por el Art. 33 del TOCAF
- IV) que estando además los trabajos en ejecución, por la urgencia de disponer de este inmueble, corresponde insistir en su liquidación y pago.

ATENCIÓN:



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 114 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera;

Resolución División Arquitectura

DIVISIÓN ARQUITECTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas como lo dispone la Resolución de la SCJ N.º 47/2022 de fecha 8 de febrero de 2022

VISTO:

RESUELVE:

1º.- Insistir en el gasto observado correspondiente al Concurso de Precios 01/23 por Trabajos de acondicionamiento edilicia para instalar los Juzgados de 1º, 3º y 8º Turno de Familia de Maldonado, por un monto de \$ 1.114.539 (pesos uruguayos un millón ciento catorce mil quinientos treinta y nueve) por obras y monto imponible, adjudicados a la empresa **SANDRO LUPO, NICOLAS ROMULO**

CONSIDERANDO:

2º.- Publíquese, y pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal a sus efectos.

Aiq. Alvaro Más Gómez
Director División Arquitectura

ATENCIÓN: